

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Quimbaya

Referencia: Liquidación del crédito
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: Cofincafe
Ejecutado: Carlos Andrés Cadavid Ocampo
Radicado: 635944089001-2022-00094-00

GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito allego al despacho la liquidación actualizada del crédito en los siguientes términos:

CAPITAL			\$ 10.566.369,00
Intereses del 18 de septiembre al 30 de septiembre de 2021	13	1,93%	\$ 88.374,15
Intereses del 1 de octubre al 31 de octubre de 2021	31	1,92%	\$ 209.521,05
Intereses del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2021	30	1,94%	\$ 204.796,23
Intereses del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2021	31	1,96%	\$ 213.720,13
Intereses del 1 de enero al 31 de enero de 2022	31	1,98%	\$ 215.923,19
Intereses del 1 de febrero al 28 de febrero de 2022	28	2,04%	\$ 201.366,03
Intereses del 1 de marzo al 31 de marzo de 2022	31	2,06%	\$ 224.796,90
intereses del 1 de abril al 30 de abril 2022	30	2,12%	\$ 223.648,54
intereses del 01 de mayo al 31 de mayo 2022	31	2,18%	\$ 238.025,07
intereses del 01 de junio al 30 de junio 2022	30	2,25%	\$ 237.743,30
intereses del 01 de julio al 31 de julio 2022	31	2,34%	\$ 255.494,80
intereses del 1 de agosto al 2 de agosto de 2022	2	2,43%	\$ 17.117,52
Intereses de mora			\$ 2.330.526,92
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			\$ 12.896.895,92

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código General del Proceso.

De otro lado, por ser procedente, solicito ordenar el secuestro de los bienes inmuebles que se encuentran apasionados dentro del asunto, esto es los

bienes identificados con las matrículas inmobiliarias No. 280-169048, 280-75161 y 280-39807, si bien a su consideración comisionando a la autoridad competente según la ubicación de cada uno de los predios.

Del Señor Juez, con todo respeto



GUSTAVO RENDÓN VALENCIA

C.C 19.419.404 de Bogotá

T.P 138.565 del Consejo Superior de la J.

7